



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS CHICHICASTENANGO, DEPARTAMENTO DEL QUICHÉ, CERTIFICA: QUE TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES MUNICIPALES ORDINARIAS, CON REGISTRO No. DCEQ-4, 520 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, EN EL CUAL SE ENCUENTRA EL ACTA NÚMERO TREINTA Y DOS GUION DOS MIL VEINTITRÉS (32-2023), DE FECHA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS DONDE APARECE EL PUNTO **TERCERO**, QUE COPIADO DICE: -----

**TERCERO:** El Honorable Concejo Municipal del municipio de Santo Tomas Chichicastenango, departamento de Quiché. **CONSIDERANDO:** Que tiene a la vista el oficio sin número, de fecha diecinueve de abril del año dos mil veintitrés, presentado por **la coordinadora de la Unidad Especializada de Riesgo** de esta municipalidad; en el cual informa que ha conformado ordenadamente los documentos requerido por el SINACIG; habiéndose elaborado y habiendo quedado conformados los productos en forma ordenada como se detalla a continuación: **Informe anual de control interno; conteniendo los siguientes anexos: 1.- La Matriz de Evaluación de Riesgos; 2.- El Mapa de Riesgos; 3.- El Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos; y 4.- La Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos; este último como producto complementario al Informe anual de Control Interno, aprobado y publicado en el mes de abril del año dos mil veintidós; dichos productos requeridos por el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental SINACIG-; dichos documentos han sido conformados de esa forma (en un solo archivo), en atención a lo requerido por el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG-** el cual indica que la estructura del **Informe Anual de Control Interno**, debe contener como anexos **1.- La Matriz de Evaluación de Riesgos; 2.- El Mapa de Riesgos; 3.- El Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos; y 4.- La Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos; en atención a lo requerido por el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG-. CONSIDERANDO:** Que **ACUERDO NÚMERO A-001-2023**, de fecha nueve de enero de dos mil veintitrés, emitido por **EL CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS**, mediante el cual se amplía el plazo que establece el artículo 7 Transitorio del **Acuerdo Número A-028-2021** de fecha 13 de junio de 2021 **del Contralor General de Cuentas**; en el sentido que a más tardar el 30 de abril de 2023; la máxima Autoridad de las entidades sujetas a fiscalización y control gubernamental, apruebe la Matriz de Evaluación de Riesgos, el Mapa de Riesgos, el Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos, el Informe Anual de Control Interno y la Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos; y requiere la publicación en el portal web de la institución a más tardar el 30 de abril del 2023; la cual es presentada a este concejo municipal. **POR TANTO:** Con base en lo considerado y en el ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 3, 5, 7, 9, 35 del Código Municipal; el acuerdo A-028-2021 del contralor General de Cuentas; y artículo 1 del **ACUERDO NÚMERO A-001-2023**, de fecha nueve de enero de dos mil veintitrés, emitido por **EL CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS**; por unanimidad; previo análisis,

***El progreso En Chichi. Se Puede***



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



discusión y deliberación sobre el particular. **ACUERDA: Artículo 1º. Artículo 1º.** Aprobar los cinco productos requeridos por el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG-; de esta municipalidad de Santo Tomás Chichicastenango, departamento de Quiché; habiendo quedado conformados en forma ordenada como se detalla a continuación: **Informe anual de control interno; conteniendo los siguientes anexos: 1.- La Matriz de Evaluación de Riesgos; 2.- El Mapa de Riesgos; y; 3.- El Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos; dichos documentos han sido conformados de esa forma (en un solo archivo), en atención a lo requerido por el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG- el cual indica que la estructura del Informe Anual de Control Interno, debe contener como anexos 1.- La Matriz de Evaluación de Riesgos; 2.- El Mapa de Riesgos; y; 3.- El Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos. Artículo 2º.** Aprobar **La Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos** de esta municipalidad de Santo Tomás Chichicastenango, departamento de Quiché, como producto complementario **al Informe anual de Control Interno, aprobado y publicado en el mes de abril del año dos mil veintidós, el cual es** requerido por el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG-. **Artículo 3º** Los documentos relacionados en los artículos que preceden, forman parte integral del presente acuerdo municipal y se encontrarán en forma física y electrónica en la Secretaría Municipal; y en forma digital publicados en el portal web de esta municipalidad. **Artículo 4º** Se ordena a la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta municipalidad, que proceda a publicar antes del 30 de abril del presente año; en el portal web institucional de esta municipalidad los documentos aprobados en el presente acuerdo municipal; quedando bajo su estricta responsabilidad, la publicación de los mismos. **Artículo 5º** Certifíquese. -----

Y, PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, LA QUE SE SELLA Y FIRMA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SANTO TOMÁS CHICHICASTENANGO, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. -----

  
Lucelio Antonio Canil Canil  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
Vo. Bo: Manuel Tebelán Calgua  
ALCALDE MUNICIPAL



HORA: 10:22

***El progreso En Chichi. Se Puede***

5ta. Avenida 7-14 Chichicastenango, Quiché  
[www.munichichi.org](http://www.munichichi.org) / [munichichi@munichichi.org](mailto:munichichi@munichichi.org)